

D^a Valvanera Ullargui

Directora de la Oficina Española de Cambio Climático

Madrid, 6 de julio de 2020

Recientemente el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sacado a consulta pública el borrador del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2021-2030). Una vez analizado, y con independencia de las observaciones que las distintas organizaciones podamos realizar sobre los ámbitos sectoriales del borrador (salud, agricultura, biodiversidad, agua, etc.), queremos llamar la atención del Ministerio respecto de algunos aspectos sociales transversales o globales del plan.

En primer lugar, es preciso resaltar que la mejor manera de proteger a la sociedad española de los efectos catastróficos del cambio climático que se avecina es intensificando las acciones para reducir las emisiones de acuerdo con las recomendaciones de la ciencia de cara a evitar que la temperatura suba más de 1,5^o, ya que la actual ambición no está a la altura de ese desafío.


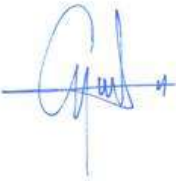

A pesar de que en muchas partes del texto del actual borrador del plan hay una amplia consideración de los aspectos sociales, y particularmente de los laborales, creemos que la concreción de los mismos es escasa teniendo en cuenta que es previsible que las consecuencias del cambio climático tengan importantes efectos negativos en un futuro próximo para el empleo en ciertos sectores (como el turismo, o la agricultura, entre otros). Por ello, convendría poner expresamente en relación las políticas de transición justa y las de adaptación. En concreto, la Estrategia de Transición Justa debería incluir medidas para el conjunto de sectores que pueden tener problemas para la adaptación al cambio climático y, a su vez, el Plan Nacional de Adaptación debería considerar que las políticas de adaptación deben tener en cuenta la incidencia del cambio climático en esos empleos. Esta cuestión es particularmente importante en el sector agrario, y en especial en la agricultura familiar, que tiene una incidencia determinante en un medio rural con evidentes problemas de despoblación.

En relación con los fenómenos migratorios que se pueden derivar, y se están derivando ya, por los efectos del cambio climático en otros países, el borrador del PNACC realiza diferentes consideraciones en varios apartados (7.18 Paz y seguridad, 8.3 Efectos transfronterizos) pero sigue sin establecer la necesaria vinculación con las políticas migratorias, planificando y financiando acciones que faciliten la movilidad y protejan y aseguren los derechos humanos de las personas desplazadas.

Por último, hay que resaltar que, aunque muchos de los objetivos, principios y componentes estratégicos para la acción de este Plan están bien orientados, hace falta reforzar la coherencia de todas las políticas sectoriales y económicas de manera que el enfoque de adaptación al cambio climático esté siempre presente en todas las decisiones políticas que se adopten.

	
<p>Mariano Sanz Lubeiro</p> <p>Secretario Confederal de Medio Ambiente y Movilidad de CCOO</p> 	<p>Ana García de la Torre</p> <p>Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente UGT CEC</p> 

	
<p>Javier de Vicente Tejada</p> <p>Secretario Confederal de Acción Internacional y Desarrollo Sostenible de USO</p> 	<p>Montserrat Cortiñas González</p> <p>Vicesecretaria General de UPA</p> 

	
<p>Andoni García Arriola. Miembro C.E.</p> <p>COAG</p> 	<p>Andrés R. Amayuelas</p> <p>Presidente de La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España</p> 